



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

### BASES XIV EDICIÓN DEL CERTAMEN LA PASIÓN EN CERÁMICA

Primera.- Las presentes bases que regulan el Certamen de cerámica y alfarería 'La Pasión en Cerámica' tienen por objeto el fomento de los procesos artesanales de la cerámica de Talavera de la Reina, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la Unesco, así como la promoción de la cultura vinculada a la Semana Santa talaverana. El Certamen está promovido por la Concejalía de Artesanía y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en colaboración con la Junta de Cofradías de Talavera de la Reina.

Segunda.- Podrá participar en la correspondiente convocatoria, que tendrá carácter anual, cualquier artista o artesano, de forma individual o colectiva, que resida en el territorio nacional.

Tercera.- Los participantes, que deberán estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no podrán presentar más de una obra, pudiendo, no obstante, estar formada por más de una pieza, pero conformando una sola composición bajo un solo título.

Cuarta.- Las obras que se presenten deberán reunir las siguientes características:

- No haber sido realizadas de manera industrial.
- Resultar totalmente inéditas, no pudiendo participar aquellas que hayan sido presentadas con anterioridad a otros certámenes.
- Medir como mínimo 30 centímetros de longitud o anchura.

Quinta.- Las obras se presentarán junto al currículum profesional de su autor/es, copia del DNI, otros datos personales de los mismos (teléfono, etc.). Por cada obra presentada será expedido un recibo en el que se hará constar el número de orden, título de la obra y fecha de recepción.

Sexta.- Las obras deberán identificarse con un título y en ningún caso estarán firmadas por su autor en lugar visible con el fin de garantizar su anonimato ante el Jurado.

Séptima.- A la obra se acompañará un texto explicativo sobre la misma, que no excederá de 1.200 caracteres incluidos los espacios, con la firma del autor del texto. Dicho texto será aportado en un pendrive, junto con cuatro fotografías de la obra, una por cada punto de vista.

Octava.- Toda la documentación presentada pasará a formar parte del archivo documental sobre el Certamen de cerámica y alfarería 'La Pasión en Cerámica' gestionado por la Concejalía de Artesanía y Turismo.

Novena.- Las obras se remitirán a portes pagados y con un embalaje que garantice su seguridad. El Ayuntamiento será el responsable de la adecuada conservación de la pieza una vez que obre en su poder, pero en ningún caso responderá de hurto, pérdida o rotura durante el transporte.

Décima.- El Jurado que otorgará los premios estará formado por un profesional y experto en cerámica y alfarería, la concejala de Artesanía y Turismo, el presidente de artesanos de



V00676d742031a079ad07e8128010b361

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGELA DELGADO PANIAGUA	CONCEJALA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASOCIACIONES, BA...	26/01/2024 12:37



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Castilla La Mancha y un miembro de la Junta de Cofradías de Talavera; y su fallo será inapelable.

Su decisión será notificada a todos los participantes.

En caso de empate en la votación, decidirá el voto de calidad del presidente de artesanos de Castilla La Mancha. Estará además facultado para resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases.

La comunicación del veredicto del Jurado tendrá lugar el día 22 de marzo de 2024, en acto previo a la inauguración de la exposición.

Décimo primera.- Los premios consisten en la entrega de una cantidad cuya cuantía se fijará en cada convocatoria, a la que se aplicará las retenciones fiscales estipuladas por la legislación vigente, siguientes:

1º Premio – 2.000 €.

2º Premio – 1.000€.

3º Premio – 500 €.

El Jurado podrá declarar desierto el premio.

Décimo segunda.- El plazo de presentación / admisión de obras al concurso se iniciará el día 8 de febrero de 2024 y finalizará el 12 de marzo de 2024, a las 14.00 horas, y deberán ser entregadas en el Ayuntamiento de Talavera de la Reina, Organismo Autónomo de Cultura, sito en Plaza del Pan 5, teléfono 925820126 / 925720100 (ext 501), email: cultura@talavera.org

La convocatoria será objeto de publicación en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina y en el Boletín Oficial de la Provincia. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.8.b) LGS, así como en la Resolución de 15 de junio de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, deberá procederse a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Décimo tercera.- Las obras serán objeto de exposición en la Sala de Exposiciones del Centro Cultural Rafael Morales, desde el día 22 de marzo hasta el día 6 de abril de 2024, día de clausura.

Décimo cuarta.- La propiedad de las obras premiadas pasará al Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina y formarán parte de su fondo de arte. En todo caso, la propiedad respetará la autoría de la obra.

Décimo quinta.- Las obras no premiadas estarán a disposición de los visitantes para su posible adquisición por el valor estipulado por el autor/es durante el plazo de duración de la exposición, no pudiendo ser retiradas hasta la finalización de la misma.

En caso de que los visitantes durante el periodo de exposición muestren interés por adquirir alguna de las obras, la Concejalía de Artesanía contactará con el autor/es para que realicen las gestiones pertinentes.



V00676d742031a079ad07e8128010b361

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGELA DELGADO PANIAGUA	CONCEJALA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASOCIACIONES, BA...	26/01/2024 12:37



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Decimosexta.- Las obras no premiadas ni adquiridas deberán ser retiradas, en su caso con costes a su cargo, por el autor/es o persona debidamente autorizada en el plazo improrrogable de un mes natural desde la clausura de la exposición. Pasado dicho plazo (un mes) las obras no retiradas pasarán a formar parte del catálogo de obras de cerámica y la propiedad de las mismas al Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Decimoséptima.- La participación en el Premio conlleva implícita la cesión de los derechos de reproducción de la imagen de las obras premiadas para promoción, divulgación o publicidad del propio certamen.

Podrán utilizar estos derechos de reproducción el Ayuntamiento de Talavera de la Reina y la Concejalía de Artesanía, así como la Junta de Cofradías de Semana Santa de Talavera de la Reina.

Decimooctava.- La participación en el Certamen supone la aceptación íntegra de estas bases reguladoras así como el fallo del Jurado.

V00676d742031a079ad07e8128010b361



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGELA DELGADO PANIAGUA	CONCEJALA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASOCIACIONES, BA...	26/01/2024 12:37